



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
13 de julio de 2022

RADICADO	No. 05001 31 03 004 2018 00621 00
DEMANDANTE	SCOTIBANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	GERMAN IGNACIO GÓMEZ POSADA
ASUNTO	REQUIERE PREVIO A TERMINAR PROCESO POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA
AUTO SUSTANCIACIÓN	1650V

No obstante cumplir la solicitud que antecede los lineamientos establecidos en artículo 461 del Código General del Proceso, esto es, que se presentó escrito proveniente del apoderado judicial de la ejecutante con facultad de recibir, donde se acredita el pago de las cuotas en mora de la obligación; lo cierto es que al interior del proceso existe Concurrencia de Embargo por parte del Municipio de Medellín, respecto de las matriculas inmobiliarias Nros. 001-988004 y 001-988103 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur (véase folios 119 127), embargadas al interior de este proceso. Razón por la cual, en caso de disponerse el levantamiento de la referida medida, la misma quedaría por cuenta de dicha dependencia administrativa.

En virtud de lo anterior, el despacho previo a declarar terminado el presente proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado por **Scotibank Colpatría S.A.**, por pago de las cuotas en **MORA** de la obligación, requerirá al apoderado accionante para que expresamente manifieste si bajo esas condiciones reitera su solicitud de terminación.

NOTIFÍQUESE.

NLB (AMMS)

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 2511659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a7c8450436689884b7a002f0cb858834e5a631134f3d8b1f011e3cdd3087143**

Documento generado en 13/07/2022 09:53:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>